EL SUCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CAÑASGORDAS -ANTIOQUIA

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN JOSE LOAIZA DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1020393395, ha demostrado idoneidad con lo anotado en la hoja de vida y documentación requerida presentada, circunstancia que le permite contratar directamente al tenor de lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 para desarrollar el siguiente contrato **Prestar servicios de apoyo a la gestión jurídica en la revisión de contratos y en la elaboración de respuestas a tutelas y derechos de petición relacionados con proyectos del Sistema General de Regalías (SGR) en el municipio de Cañasgordas** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no es necesaria, para celebrar el contrato, la obtención de varias ofertas para la selección del contratista dentro del proceso contractual por contratación directa para la prestación de servicios profesionales en el apoyo a la gestión.

Para constancia se expide y se firma en Cañasgordas, departamento de Antioquia, a los 30 días del mes de JULIO de 2025.

DIEGO ALONSO VANEGAS ARANGO
Alcalde Municipal

Proyectó	Juan Esteban Vidales
Aprobó	Adiela Reyes Collazos
Aprobó	Diego Alonso Vanegas